

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.491.742 de Bello (Antioquia) quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Contratos Electrónicos de Prestación de Servicios que a continuación se relacionan a partir de la fecha en **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía Número **40.399.944**, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15, DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO - ARN - CESAR - LA GUAJIRA**, de conformidad con lo expuesto en la Resolución No. 1864 del 19 de agosto de 2021, “Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”, en concordancia con lo previsto en la Resolución No. 1571 del 16 de julio 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 0840 del 11 de mayo de 2021”, y dispone como nueva fecha para el disfrute de los quince días hábiles pendientes de vacaciones de la empleada pública **ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 - GRADO 23 – COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO - ARN - CÉSAR - LA GUAJIRA**, desde el 30 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2021.

Lo anterior de acuerdo con la solicitud elevada por **Angélica Patricia Agamez Solano – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo - ARN - Cesar - La Guajira** mediante **MEM21-010297** de fecha 24 de agosto de 2021.

No. CONTRATO	PROCESO SECOP II	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
259-2021	CD-ARN-236-2021	CELINA DEL CARMEN ZAMBRANO	49771145	EN EJECUCIÓN
260-2021	CD-ARN-236-2021	DARIO ALEXANDER PUERTA TEJADA	98660799	EN EJECUCIÓN
1402-2021	CD-ARN-749-2021	GUSTAVO ALBERTO PEREZ AVENDAÑO	71782568	EN EJECUCIÓN
1403-2021	CD-ARN-749-2021	JORGE ANDRES CERCHIARO SOLANO	1122814407	EN EJECUCIÓN
346-2021	CD-ARN-257-2021	ANGELICA SILVANA MEJIA ROMERO	1122811463	EN EJECUCIÓN
347-2021	CD-ARN-231-2021	ROSA ERNESTINA CARVAJAL DE LA HOZ	32735594	EN EJECUCIÓN
348-2021	CD-ARN-265-2021	VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA	32355277	EN EJECUCIÓN
705-2021	CD-ARN-409-2021	ALEXANDRA CANALES QUIROZ	34992663	EN EJECUCIÓN
706-2021	CD-ARN-409-2021	ANA CAROLINA DOUGLAS QUINTO	57464933	EN EJECUCIÓN
707-2021	CD-ARN-448-2021	ANGELA BEATRIZ MEJIA	49553451	EN EJECUCIÓN
708-2021	CD-ARN-428-2021	ARIEL DAVID RINCONES MARRIAGA	15173349	EN EJECUCIÓN

709-2021	CD-ARN-448-2021	ASLEY PATRICIA VILA REALES	49665096	EN EJECUCIÓN
710-2021	CD-ARN-448-2021	DARICELLYS ARAUJO GARAY	42404420	EN EJECUCIÓN
711-2021	CD-ARN-403-2021	DIOSEMEL BARBOSA CENTENO	77191524	EN EJECUCIÓN
712-2021	CD-ARN-403-2021	ESTER ALICIA RAMOS MARTINEZ	45766019	EN EJECUCIÓN
713-2021	CD-ARN-409-2021	HABIB MARUEN MANNEH SERRANO	1129568311	EN EJECUCIÓN
715-2021	CD-ARN-448-2021	MARIA RAQUEL RONDON OJEDA	40960086	EN EJECUCIÓN
716-2021	CD-ARN-403-2021	JOSE JAIME ZUCHINI MIRANDA	5166279	EN EJECUCIÓN
717-2021	CD-ARN-439-2021	JULIANA IPUANA EPIEYU	40928352	EN EJECUCIÓN
718-2021	CD-ARN-448-2021	KAREN OJEDA ROJAS	49722921	EN EJECUCIÓN
719-2021	CD-ARN-409-2021	KATTERINE PINEROS ARGOTE	1065633469	EN EJECUCIÓN
720-2021	CD-ARN-448-2021	LOLI LUZ LOPEZ DAZA	26988654	EN EJECUCIÓN
722-2021	CD-ARN-411-2021	MABEL BAUTE DE MORON	51585361	EN EJECUCIÓN
724-2021	CD-ARN-450-2021	MARIETH ARIZA VILLEGAS	49784541	EN EJECUCIÓN
725-2021	CD-ARN-411-2021	MARTHA CECILIA OCAMPO OCHOA	1065578914	EN EJECUCIÓN
726-2021	CD-ARN-427-2021	MAVY ESTER VIÑAS AMARIS	63327632	EN EJECUCIÓN
727-2021	CD-ARN-409-2021	RONALD IVAN CORRALES FARFAN	84101976	EN EJECUCIÓN
728-2021	CD-ARN-421-2021	ROSALINDA MARTINEZ MONTERO	49607228	EN EJECUCIÓN
975-2021	CD-ARN-400-2021	SABAS EMILIO DUQUE CORTES	77031989	EN EJECUCIÓN
976-2021	CD-ARN-400-2021	WILMAN ALDANA CHACON	1065853412	EN EJECUCIÓN
977-2021	CD-ARN-400-2021	GEINER ALFONSO ARRIETA HURTADO	1151462030	EN EJECUCIÓN
1028-2021	CD-ARN-484-2021	HILDA MARIA SALAS FUENTES	1124001822	EN EJECUCIÓN
1027-2021	CD-ARN-483-2021	WENDY CLARITCIA MORELO BARRIOS	49790629	EN EJECUCIÓN

1060-2021	CD-ARN-520-2021	NASLY ALEXANDRA CANAS DE LA HOZ	26668491	EN EJECUCIÓN
1061-2021	CD-ARN-521-2021	JORGE LUIS GULLOSO VEGA	1067600886	EN EJECUCIÓN
1488-2021	CD-ARN-764-2021	VANESSA CHOPERENA PRECIADO	49699113	EN EJECUCIÓN
1144-2021	CD-ARN-601-2021	MARIA DEL PILAR MANJARRES DIAZTAGLE	57290183	EN EJECUCIÓN
1236-2021	CD-ARN-697-2021	ISABEL JOSE TORRES OSPINA	1065595396	EN EJECUCIÓN
1259-2021	CD-ARN-772-2021	DONALDO ENRIQUE DE LA HOZ MELO	77025773	EN EJECUCIÓN
1262-2021	CD-ARN-775-2021	YULEINIS TULIA BERNAL MEJIA	1067710461	EN EJECUCIÓN
1463-2021	CD-ARN-757-2021	GEOVANNYS JIMENEZ JIMENEZ	77184310	EN EJECUCIÓN
1527-2021	CD-ARN-815-2021	ALFONSO JAVIER MOLINA CARRILLO	1122814313	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISORA** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad. Lo anterior sin perjuicio de las facultades conferidas en la citada Resolución No. 1864 del 19 de agosto de 2021, "Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo", y que son de su competencia como supervisora.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 30 de agosto de 2021.



JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Ángela Ramírez Toro – Abogada del Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual 



MEM21-010297 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO
Coordinador(a) ARN Cesar - La Guajira

Fecha: martes, 24 de agosto de 2021

Asunto: Encargo por vacaciones Coordinación GT Cesar – La Guajira

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que mediante Resolución No. 1571 del 16 de julio de 2021, fue aprobado el disfrute de mis vacaciones a partir del 30 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2021; por lo anterior mediante Resolución No. 1864 del 2021, fue encargada la funcionaria MARIA CRISTINA MORENO MORENO como Coordinadora del GT Cesar – La Guajira, razón por la cual solicito se realice el cambio de supervisión mientras duran mis vacaciones de los contratos que tengo asignados en el SECOP II, los cuales me permito detallar a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2021

No. Contratos	NOMBRES Y APELLIDOS
259	CELINA DEL CARMEN ZAMBRANO
260	DARIO ALEXANDER PUERTA TEJADA
1402	GUSTAVO ALBERTO PEREZ AVENDAÑO
1403	JORGE ANDRES CERCHAIRO SOLANO



346	ANGELICA SILVANA MEJIA ROMERO
347	ROSA ERNESTINA CARVAJAL DE LA HOZ
348	VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA
705	ALEXANDRA CANALES QUIROZ
706	ANA CAROLINA DOUGLAS QUINTO
707	ANGELA BEATRIZ MEJIA
708	ARIEL DAVID RINCONES MARRIAGA
709	ASLEY PATRICIA VILA REALES
710	DARICELLYS ARAUJO GARAY
711	DIOSEMEL BARBOSA CENTENO
712	ESTER ALICIA RAMOS MARTINEZ
713	HABIB MARUEN MANNEH SERRANO
715	MARIA RAQUEL RONDON OJEDA
716	JOSE JAIME ZUCHINI MIRANDA
717	JULIANA IPUANA EPIEYU
718	KAREN OJEDA ROJAS
719	KATTERINE PINEROS ARGOTE
720	LOLI LUZ LOPEZ DAZA
722	MABEL BAUTE DE MORON
724	MARIETH ARIZA VILLEGAS
725	MARTHA CECILIA OCAMPO OCHOA
726	MAVY ESTER VIÑAS AMARIS
727	RONALD IVAN CORRALES FARFAN
728	ROSALINDA MARTINEZ MONTERO



975	SABAS EMILIO DUQUE CORTES
976	WILMAN ALDANA CHACON
977	GEINER ALFONSO ARRIETA HURTADO
1028	HILDA MARIA SALAS FUENTES
1027	WENDY CLARITCIA MORELO
1060	NASLY ALEXANDRA CAÑAS DE LA HOZ
1061	JORGE LUIS GULLOSO VEGA
1488	VANESSA CHOPERENA PRECIADO
1144	MARIA DEL PILAR MANJARRES DIAZTAGLE
1236	ISABEL JOSE TORRES OSPINA
1259	DONALDO ENRIQUE DE LA HOZ MELO
1262	YULEINIS TULIA BERNAL MEJIA
1463	GEOVANNYS JIMENEZ JIMENEZ
1527	ALFONSO JAVIER MOLINA CARRILLO

ARRENDAMIENTOS SEDES DE VALLEDUPAR Y RIOHACHA

No. CONTRATO	PROVEEDOR
1741 -2020	DANNY MERCEDES GOMEZ MARTINEZ
1747-2020	AGENCIA INMOBILIARIA MAR CARIBE S.A.S

Atentamente,

ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO

Coordinadora

ARN Cesar - La Guajira

Con copia: Javier Mauricio Mosquera Lasso

Anexos: Resoluciones 1571 y 1864

Proyectó: Maria Cristina Moreno Moreno- Profesional Administrativo

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Valledupar, Calle 14 No. 15 - 43 Barrio Alfonso López

Código Postal 200001

PBX: 443 00 20 Ext: 11300-11303

Celular: 3165295417

www.reincorporacion.gov.co



**La paz con
legalidad
es de todos**

ARN

Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

Revisó: Angelica Patricia Agamez Solano – Coordinadora GT



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1864 DE 2021

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 304 de 2020 en su artículo 15° dispone: "**Reconocimiento por coordinación.** Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante Resolución No. 1571 del 16 de julio 2021, se dispuso el reanude del disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 30 de agosto y hasta 17 de septiembre de 2021, inclusive, a la empleada pública **ANGÉLICA PATRICIA AGÁMEZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.934.248, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Cesar – La Guajira.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2021, remitido por el Subdirector Técnico, de la Subdirección Territorial, se solicitó designar la coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Cesar – La Guajira, a la empleada pública **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la citada empleada pública **ANGÉLICA PATRICIA AGÁMEZ SOLANO**, siendo procedente reconocer el pago proporcional del 20% adicional de la asignación básica mensual por el tiempo que dure la designación.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103721 del 04 de enero de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Cesar – La Guajira, a la empleada pública **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 30 de agosto de 2021 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANGÉLICA PATRICIA AGÁMEZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.934.248, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028,

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

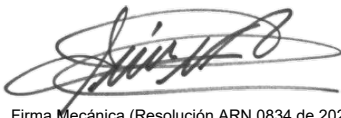
Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **19 días de agosto de 2021**



Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).

CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Secretario General



Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Coordinadora Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones



Revisión Jurídica: Iván Valest – PAH Abogados



Revisó: Mónica Bernal Vanegas – Asesora Talento Humano



Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Secretaría General





AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1571 DE 2021

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No.2752 del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0795 del 05 de mayo de 2021, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de mayo y hasta el 08 de junio de 2021, inclusive, a la empleada pública **ANGÉLICA PATRICIA AGÁMEZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.934.248, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Planta Global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 08 de abril de 2019 al 07 de abril de 2020.

Que mediante Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021, le fue aplazado el disfrute de vacaciones a la citada empleada pública, a partir del 18 de mayo de 2021, quedándole pendiente por disfrutar los quince (15) días hábiles y disponiendo como fecha de reanudación de los mismos, a partir del 19 de julio y hasta 09 de agosto de 2021.

Que, mediante MEM21-008551, del 14 de julio de 2021, suscrito por el Subdirector Técnico de la Subdirección Territorial, se solicitó modificar la fecha de disfrute de los quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones, de la citada empleada pública, por necesidades del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el artículo 2° de la Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021, así:

***“ARTÍCULO SEGUNDO-** Disponer como nueva fecha para el disfrute de los quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones, a partir del 30 de agosto y hasta 17 de septiembre de 2021.”*

ARTÍCULO SEGUNDO- Comunicar el presente acto administrativo, a la empleada pública **ANGÉLICA PATRICIA AGÁMEZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.934.248, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23; al Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones de Talento Humano y archivar en la Historia Laboral.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 16 días de julio de 2021

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisión Jurídica: Iván Valest – PAH Abogados.



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1571 DE 2021

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No.2752 del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0795 del 05 de mayo de 2021, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de mayo y hasta el 08 de junio de 2021, inclusive, a la empleada pública **ANGÉLICA PATRICIA AGÁMEZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.934.248, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Planta Global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 08 de abril de 2019 al 07 de abril de 2020.

Que mediante Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021, le fue aplazado el disfrute de vacaciones a la citada empleada pública, a partir del 18 de mayo de 2021, quedándole pendiente por disfrutar los quince (15) días hábiles y disponiendo como fecha de reanudación de los mismos, a partir del 19 de julio y hasta 09 de agosto de 2021.

Que, mediante MEM21-008551, del 14 de julio de 2021, suscrito por el Subdirector Técnico de la Subdirección Territorial, se solicitó modificar la fecha de disfrute de los quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones, de la citada empleada pública, por necesidades del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el artículo 2° de la Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021, así:

***“ARTÍCULO SEGUNDO-** Disponer como nueva fecha para el disfrute de los quince (15) días hábiles pendientes de vacaciones, a partir del 30 de agosto y hasta 17 de septiembre de 2021.”*

ARTÍCULO SEGUNDO- Comunicar el presente acto administrativo, a la empleada pública **ANGÉLICA PATRICIA AGÁMEZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.934.248, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23; al Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones de Talento Humano y archivar en la Historia Laboral.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 0840 del 11 de mayo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 16 días de julio de 2021

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisión Jurídica: Iván Valest – PAH Abogados.